

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉCNICO DE CAMPO

Proyecto Alianza para la Excelencia del Café – CAFÉ para CIMA - Cordillera Azul

I. INTRODUCCIÓN

Fundada en el 2002 como una organización sin fines de lucro, el Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales – Cordillera Azul (CIMA – Cordillera Azul) tiene como Misión servir a las actuales y futuras generaciones conservando la diversidad biológica, en especial en las áreas protegidas, a través de un trabajo de calidad y responsabilidad integrando los enfoques natural y cultural, valorando los conocimientos y fortalezas de las poblaciones locales como principal mecanismo para hacer frente a sus amenazas.

CIMA – Cordillera Azul es una organización peruana comprometida con la conservación de la diversidad biológica que busca:

- Desarrollar y difundir acciones de investigación
- Aplicar modelos exitosos de gestión de la conservación, promoviendo estrategias y alianzas, para el desarrollo e implementación de políticas compatibles y alternativas económicas sostenibles.
- Lograr una gestión efectiva y equitativa del Parque Nacional Cordillera Azul para la conservación de su diversidad biológica

CIMA trabaja desde el 2002 en el Parque Nacional Cordillera Azul (PNCAZ). Actualmente ejecuta un Contrato de Administración Total sobre el Parque por un periodo de 20 años (2008-2028). El trabajo desarrollado hasta la fecha ha sido reconocido nacional e internacionalmente como exitoso, destacándose como clave de ese éxito la alianza estratégica desarrollada con las comunidades locales del entorno del Parque y a un enfoque de gestión por ecosistemas que por su naturaleza integra y articula las intervenciones del SERNANP y CIMA – Cordillera Azul, tanto en la Zona de Amortiguamiento (ZA) como en el Parque Nacional. Entre los compromisos adquiridos por CIMA en este contrato comprenden se encuentra “contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones vecinas gracias a los beneficios de conservar el Parque” (Objetivo 5) en el marco de la “promoción del ordenamiento territorial en las áreas de intervención de la Zona de Amortiguamiento del Parque

La exitosa estrategia institucional para las intervenciones de la administración del PNCAZ se ha sustentado sobre la base de un enfoque por ecosistemas, que busca diversificar los ingresos de las comunidades vecinas, buscando que se desarrollen prácticas que establezcan el uso del suelo evitando en lo posible la pérdida de cobertura boscosa. En el contexto del cambio climático se considera que estas intervenciones contribuyen a que las comunidades locales puedan prepararse mejor para enfrentar los efectos de tiempo y clima severos, si se conservan los ecosistemas y sus servicios.

Desde esta visión tanto las iniciativas para recuperación de áreas degradadas como para la promoción de actividades productivas compatibles con la conservación de la naturaleza han buscado, para el caso

específico de cultivos, incrementar su calidad y productividad manteniendo la fertilidad y humedad del suelo lo que redundará en el incremento de su resiliencia frente a condiciones adversas en relación a los efectos de la variabilidad del clima y el tiempo severo.

CIMA suscribió un contrato de préstamo con Althelia Clima Fund en noviembre de 2014, que implica, entre otros, la generación de actividades productivas sostenibles sin deforestación, que aporten a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones vecinas al PNCAZ y contribuya a incrementar sus ingresos.

En noviembre de 2017, USAID y TechnoServe Inc. firmaron un Acuerdo de Cooperación para implementar el Programa *Coffee Alliance for Excellence (CAFE)*. El propósito del Programa CAFE es aumentar los ingresos de 10.000 pequeños caficultores peruanos, fortalecer sus conexiones con los mercados de insumos y productos, y proteger el medio ambiente y los recursos naturales mediante el desarrollo de un sistema de mercado de café rentable y sostenible.

En este contexto, CIMA suscribe un subconvenio con TechnoServe Inc. a fin de complementar las estrategias de los socios del programa CAFÉ “apoyando la organización y asociatividad de agricultores de café de tal modo que se alcancen los objetivos de producción de calidad en el marco de prácticas con estándares sociales y ambientales que la producción no genere deforestación, se minimicen los conflictos y se fortalezcan las acciones de restauración de cobertura vegetal”. Específicamente en lo referido a la ZA del PNCAZ la intervención tendrá una focalización que permita articular la producción de café con la reducción de amenazas al PNCAZ originadas por la presión sobre los bosques en la ZA.

En tal sentido, se ha identificado cuatro ejes de trabajo centrales para el logro de los objetivos del Proyecto:

1. Asistencia técnica para evitar la superposición de las intervenciones del Programa sobre bosques primarios y zonas frágiles.
2. Promoción y fortalecimiento de las organizaciones de productores y asociatividad
3. Aprendizaje en campo y aplicación de buenas prácticas
4. Monitoreo, Evaluación y lecciones aprendidas

II. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con un/a profesional o técnico que preste servicios en la implementación de actividades en el marco del Proyecto Alianza para la Excelencia del Café (CAFÉ, por sus siglas en inglés), que CIMA - Cordillera Azul viene desarrollando en la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul.

III. PERFIL DEL PROFESIONAL O TÉCNICO

a) Formación Académica

Preferentemente profesional titulado o técnico titulado en agronomía, , forestería o afines.

b) Experiencia y Conocimientos

- Experiencia acreditada en trabajos con poblaciones rurales no menor de tres (03) años.
- Experiencia acreditada en procesos de capacitación y facilitación de talleres.

- Experiencia para manejar situaciones difíciles y de trabajo bajo presión, así como trabajar en equipo y tener disposición al aprendizaje constante.
- Experiencia acreditada en el manejo de cacao/café y sistemas agroforestales.
- Conocimientos vinculados a la gestión de áreas naturales protegidas y/o del territorio.
- Conocimiento de la realidad local (ámbito geográfico del Sector).
- Buen manejo de herramientas de informática como Word, Excel y Power Point.
- Manejo de GPS.

c) Competencias personales

- Habilidad escrita y oral.
- Elevado grado de responsabilidad y compromiso.
- Actitud proactiva hacia el trabajo.
- Contar con licencia de conducir motocicletas: Licencia B-IIb.

IV. FUNCIONES

Para contribuir al logro de los resultados comprometidos en el y en el Proyecto CAFE, en el ámbito de la Zona de Amortiguamiento del Parque Nacional Cordillera Azul, se consideran las siguientes funciones:

- Sensibilización y reflexión conjunta, en base al módulo de Educación Ambiental no formal en las comunidades o zonas asignadas.
- Recopilación de información mediante encuestas y georreferenciación en GPS de las parcelas cafetaleras en las zonas asignadas.
- Sensibilización para la implementación de los módulos de: i) buenas prácticas agrícolas relacionadas a la agricultura climáticamente inteligente; ii) sistemas agroforestales; iii) restauración de paisajes y otros que sean desarrollados en el marco de la implementación del proyecto CAFE.
- Participación en las actividades de fortalecimiento de capacidades organizadas por CIMA Cordillera Azul y/o Technoserve.
- Implementación del proceso del Fortalecimiento Organizacional y técnico Productivo con comités y asociaciones que se le asigne. Orientación técnica en el buen manejo de cultivos y uso sostenible de los recursos naturales en las parcelas cafetaleras en las zonas asignadas.
- Identificación de áreas degradadas.
- Establecimiento y mantenimiento de viveros de especies maderables para su posterior implantación.
- Elaboración mensual de informes, participación en la programación de actividades, requerimientos, rendiciones, así como información adicional que le sea solicitada.
- Apoyo permanentemente en el trabajo de sistematización de la información recogida en campo.
- Seguimiento al Proceso FOCAL, en aspectos vinculados a producción y organización.
- Presentación oportuna de los medios de verificación (fotos, expedientes, actas, etc.) de los procesos y actividades desarrolladas.
- Realizar otras actividades de acuerdo a las necesidades del proyecto.

V. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato se hará efectivo desde el 01 de julio al 31 de diciembre del presente, el cual podrá renovarse por periodos subsecuentes debidamente acordados, previa evaluación del desempeño y resultados conseguidos.

VI. SUPERVISOR/A DE ACTIVIDADES

La supervisión directa de las actividades del personal a contratar estará a cargo del/la Profesional de Apoyo y la supervisión general del/la Coordinador/a del Proyecto CAFE, quien dará la conformidad de las actividades realizadas y procederá a requerir el pago de los honorarios respectivos.

VII. MODALIDAD DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN

Por la modalidad del contrato el trabajador estará sujeto al régimen laboral de la actividad privada dentro de los alcances y efectos que se determina en el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728 (D.S. N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral).

VIII. REMUNERACIÓN

La remuneración que percibirá el trabajador será de US \$660.00 (Seiscientos sesenta y 00/100 dólares americanos) mensuales.